

Y para que sirva de notificación a la demandada LAVARENTING S XXI, S.L. expido el presente para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Teruel y mediante exhibición en el tablón de anuncios de éste Juzgado de lo Social de Teruel.

En Teruel, a dieciséis de julio de dos mil doce.-El/La Secretario/a Judicial, (ilegible).

Núm. 49.373

JUZGADO 1º INST. E INSTRUCCIÓN Nº 1 DE ALCAÑIZ

Procedimiento: EJECUCIÓN HIPOTECARIA 0000238/2012.

Sobre OTRAS MATERIAS.

De D./Dña. BANCO GRUPO CAJATRES, S.A.

Procurador/a Sr./a. MARÍA DEL MAR BRUNA LAVILLA.

Abogado/a Sr./a.

Contra D./Dña. NOEMI PATRICIA PEDROSA ABELLA, MERCEDES ABELLA BER.

Procurador/a Sr./a.

Abogado/a Sr./a.

EDICTO

ALFREDO CASTRO SAURAS, SECRETARIO/A JUDICIAL DE LA OFICINA DE SUBASTAS,

HAGO SABER: Se ha señalado para el próximo día 19 DE OCTUBRE DE 2012 a las 10.30 HORAS, en la Oficina de Subastas de esta sede judicial, la subasta del siguiente bien inmueble:

Finca urbana, piso, vivienda de protección oficial, tipo B1, en la planta primera del edificio, de la escalera dos, sita en Alcorisa (Teruel) y su Plaza Iglesia nº 1, inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellote al Tomo 194, Libro 40, Folio 235, finca registral número 7759, inscripción 5ª.

El valor de tasación de los bienes es el siguiente: 96.628 €

Los requisitos para tomar parte en la subasta serán los establecidos en los artículos 668 y siguientes de la L.E.C., sin perjuicio de la aplicación supletoria del artículo 647, de conformidad con el párrafo segundo del artículo 655 de la L.E.C.:

Primero.- Los licitadores deberán identificarse de forma suficiente y declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

Segundo.- Para tomar parte en la subasta, y a excepción del ejecutante, deberán presentar resguardo acreditativo de haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este órgano judicial, o de haber prestado aval bancario, por el 20 por 100 del valor de tasación de los bienes objeto de la subasta, haciendo constar, en su caso, si se hace en nombre de tercero.

Tercero.- Que la certificación registral y, en su caso, la titulación sobre el inmueble que se subasta esta de manifiesto en la Oficina judicial sede del órgano de ejecución.

Cuarto.- Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos.

Quinto.- Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que, por el sólo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicare a su favor.

Sexto.- Por el mero hecho de participar en la subasta se entenderá que los postores aceptan como suficiente la titulación que consta en autos o que no exista titulación y que aceptan, asimismo, subrogarse en las cargas anteriores al crédito por el que se ejecuta, en caso de que el remate se adjudique a su favor.

Dado en Alcañiz, a veinticuatro de julio de dos mil doce. Doy fe.

El/La Secretario/a Judicial, (ilegible).

---

ADMINISTRACIÓN LOCAL

---

Núm. 49.471

ALFAMBRA

TASA POR SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y CANON DE SANEAMIENTO. NOTIFICACIÓN COLECTIVA Y ANUNCIO DE EXPOSICIÓN PÚBLICA Y PERIODO VOLUNTARIO DE COBRANZA CORRESPONDIENTE AL 2011.

Por Acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha de 03 de agosto de 2012 se ha aprobado y dispuesto el sometimiento a exposición pública del Padrón de la Tasa por Servicio de Suministro de Agua Potable y del Ca-